

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0081-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. Mgs. Paola Andrea Pazmiño Chiriboga
Responsable de la Unidad de Comunicación Social
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTO: Disposición al cumplimiento de recomendaciones Informe
DNA5-GAD-0064-2022

De mi consideración,

En referencia al oficio No. GADDMQ-AM-2022-1442-OF de 06 de septiembre de 2022, remitido por el entonces Alcalde Metropolitano, a través del cual da a conocer el informe aprobado **DNA5-GAD-0064-2022** con fecha 19 de agosto de 2022 y que corresponde al *“Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de contratos de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultorías; así como, su uso y destino, en la Agencia Metropolitana de Control”, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021*”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77 numeral 1, literal c) y d) y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo a ustedes en el ámbito de sus funciones, atribuciones y responsabilidades, el cumplimiento inmediato y obligatorio a las recomendaciones establecidas en el informe DNA5-GAD-0064-2022, según el siguiente detalle:

No. REC	Recomendación	Auditado	Responsable de cumplimiento
------------	---------------	----------	-----------------------------------

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0081-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

1	Dispondrá y controlará a los Asistentes Administrativos, responsables de dar seguimiento a los procesos de compras públicas de emergencia publiquen la documentación en el término de dos días luego de realizar la orden de compra, contrato o factura, lo que permitirá que se disponga de información inmediata para conocimiento de los usuarios internos, externos y órganos de control.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero
2	Dispondrá y supervisará, que los responsables de elaborar el estudio de mercado determinen el presupuesto referencial en base a la comparación de precios en el mercado sustentadas con 3 proformas y verifiquen que los proveedores se encuentren registrados en el RUP, a fin de asegurar las mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero
3	Dispondrá y controlará, conjuntamente con el Director Administrativo Financiero que los servidores delegados para conformar las Comisiones Técnicas de Calificación y Apertura de Ofertas, verifiquen que los documentos entregados por los oferentes cumplan en su totalidad con lo previsto en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que se califiquen a proveedores que acrediten todas las necesidades establecidas.	Supervisor Metropolitano de Control	Director Administrativo Financiero
4	Dispondrá y controlará que los servidores encargados de realizar estudios y términos de referencia, elaboren presupuestos referenciales a base de un análisis comparativo de precios en el mercado, desglosando los valores de los rubros a contratar, además, estableciendo todos los parámetros técnicos necesarios para la entrega del servicio, a fin de que la entidad contrate bajo las condiciones más convenientes, garantizando servicios de calidad.	Supervisor Metropolitano de Control	Director Administrativo Financiero

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0081-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

5	Solicitará a la Secretaría de Comunicación del MDMQ, la autorización correspondiente, previo a aprobar el inicio de procesos de contratación relacionados con servicios de comunicaciones, de manera que se difunda productos comunicacionales conforme a las políticas y evaluación estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Supervisor Metropolitano de Control	Responsable de la Unidad de Comunicación Social
6	Dispondrá y controlará que el Responsable de Comunicación, previo a solicitar el inicio de un proceso de contratación de servicios comunicacionales, coordine la autorización correspondiente con la Secretaría de Comunicación, a fin de difundir información conforme las políticas de evaluación estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Supervisor Metropolitano de Control	Responsable de la Unidad de Comunicación Social

Adicionalmente, toda información que registre un avance al cumplimiento de dichas recomendaciones, deberá ser remitida a este despacho, con copia a la Unidad de Planificación, con el objetivo de efectuar el registro y seguimiento correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda
SUPERVISORA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Copia:

Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0081-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Andrés Carrión Sánchez	jacs	AMC-UPL	2024-04-03	
Revisado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2024-04-03	
Aprobado por: Lira De La Paz Villalva Miranda	LPVM	AMC-SMC	2024-04-03	

